



RETRIBUCIONES 2022

PERSONAL ESTATUTARIO

ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112



Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2022 ([Orden de 21 de enero de 2022](#)), de la Consejería de Hacienda y Función Pública – BOCM de 28/01/2022).

Para una fácil comprensión de las nóminas, dividimos la presente información en dos partes: **CONCEPOS FIJOS** (los que perciben en función de la categoría) y **CONCEPTOS VARIABLES** (los que se perciben en función de la antigüedad; de las guardias, noches y festivos que se realicen; de las T.I.S. y población asignadas; de si se cobra o no Carrera y/o Promoción Profesional,).

CONCEPTOS FIJOS.- Sueldo Base, Cto. de Destino, Cto. Específico general, Productividad por vinculación, Productividad Fija¹, Productividad Fija A.M.S., Pagas Extraordinarias:

CATEGORÍA ²	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	MES	PAGA EXTRA	PAGA ADICIONAL C. ESPECÍFICO	TOTAL JULIO-DICIEMBRE	
Médico de Familia y Pediatra	A1	24	3.101,85	1.415,43	421,53	40.896,12	
Pediatra ³ , Odontólogo y Psicólogo Clínico	A1	24	2 ZB	3.195,68	1.415,63	421,53	42.022,08
			3 ZB	3.373,43	1.415,63	421,53	44.155,08
			Más de 3 ZB	3.489,79	1.415,63	421,53	45.551,40
Médico ESAPD	A1	24	3.489,79	1.415,63	421,53	45.551,40	
Médico de: SAR y Urg. y Emrg. SUMMA 112	A1	24	3.341,00	1.415,63	421,53	43.765,92	
G. Técnico F.A.-Téc. Sup. Sist./Tec. Información	A1	23	2.456,48	1.374,67	425,64	33.078,38	
Matrona – Enfermera/o Especialista	A2	22	1.973,79	1.350,60	74,84	26.536,36	
Fisioterapeuta	A2	21	1.872,39	1.309,85	14,19	25.116,76	
Enfermero/a	A2	21	A.P.	1.872,39	1.309,85	14,19	25.116,76
			ESADP – SAR - Urg. y Emrg. SUMMA 112	2.062,93	1.309,85	14,19	27.403,24
G. Gestión F.A.-Téc. Gest. Sist./Tec. Información	A2	21	2.001,26	1.309,85	143,06	26.920,94	
Trabajador Social	A2	21	1.872,39	1.309,85	14,19	25.116,76	
Técnico Superior Especialista e Higienista Dental	C1	19	1.863,20	1.161,11	126,09	24.932,80	
Grupo Administrativo FA	C1	17	1.638,24	1.110,93	126,09	22.132,92	
Jefe de Equipo	C2	17	1.566,01	1.079,07	220,16	21.390,58	
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	17	1.648,29	1.079,07	220,16	22.377,94	
Auxiliar Enfermería (TCAE)	C2	19	En funciones de T.E.	1.723,52	1.129,25	126,09	23.192,92
			TCAE –CONSULTAS – ESADP – SUMMA 112	15	1.365,02	1.028,93	56,56
Auxiliar de Farmacia	C2	15	1.400,64	1.028,93	56,56	18.978,66	
Auxiliar Administrativo	C2	15	1.400,64	1.028,93	56,56	18.978,66	
Celador	E	14	1.277,55	967,60	38,56	17.342,92	
		13	1.222,77	941,43	34,74	16.625,58	

¹En algunos caso la productividad Fija es "variable", en función de las T.I.S. y al población asignada (ver cuadros más adelante).

²Por motivos de espacio, el cuadro incluye únicamente las categorías más numerosas. Quien precise **consultar otras categorías** puede hacerlo [PINCHANDO AQUÍ](#).

³Cuando el nombramiento de Pediatra de A.P. recaiga sobre un Pediatra de Centro de Salud, percibirá en concepto de Productividad (factor fijo), además de la cuantía señalada por el desempeño de dicho puesto, la cantidad que le corresponda en función de las tarjetas de niños de hasta 14 años que tenga asignadas en su Centro de Salud.

CONCEPTOS VARIABLES.- Trienios, Atención Continuada (noches, domingos y festivos, guardias), Complemento de Productividad Fija (en función del número de T.I.S. y la población asignada, y el Grado de Dispersión), Carrera y Promoción Profesional:

TRINIENIOS

GRUPO	MES	PAGA EXTRA
A ₁	47,67	29,43
A ₂	38,88	28,35
C ₁	29,43	25,41
C ₂	20,03	19,83
E	15,08	15,08

Distinto valor de cada trienio en el salario mensual y en las pagas extraordinarias, excepto en el Grupo F

ATENCIÓN CONTINUADA

PERSONAL LICENCIADO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112

Modalidad A	
Médicos de Familia y Pediatras AP, Médicos de ESADP, Médicos Urgencias y Emergencias SUMMA 112	38,79 €
Médicos del SUMMA 112, SAR y UNIDAD DE PALIATIVOS 24 horas.	
NOCHES:	
- Por cada noche	51,93 €
- Por cada noche que coincida con festivo y domingo (cuando la noche coincide con domingo o festivo saliente).	72,74 €
FESTIVOS	
- Por cada 12 horas en domingos y festivos	79,31 €
- LAS NOCHES 24 Y 31 DE DICIEMBRE SE ABONARÁN DOBLE DE LAS DE DOMINGO/FESTIVO.	
- LOS DÍAS 25 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO SE ABONARÁN DOBLE QUE DOMINGOS/FESTIVOS.	
Modalidad B (guardias y exceso de jornada)	
Médicos de Familia de AP, Pediatras de AP por participación en turnos de guardia	12,12 €/hora
Médicos de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112 y SAR por exceso de jornada	24,54 €/hora

ATENCIÓN CONTINUADA (continuación)

DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112

Fuera de la jornada ordinaria			
Modalidad A			
Responsable de Enfermería	155,16 €/MES		
Enfermero/a AP, ESAD y Emergencias SUMMA 112 - Matrona	145,95 €/MES		
Modalidad B (guardias y exceso de jornada)			
Enfermero/a de AP por participación en turnos de guardia	PRESENCIA FÍSICA	7,82 €/HORA	
	GUARDIA LOCALIZADA	50% DEL VALOR DE LA GUARDIA FÍSICA	
Enfermero/a de Emergencias y S.U.A.P./S.A.R. por exceso de de jornada	PRESENCIA FÍSICA	15,40 €/hora	
	GUARDIA LOCALIZADA	50% DEL VALOR DE LA GUARDIA FÍSICA	
Dentro de la jornada ordinaria			
	POR CADA NOCHE	POR CADA NOCHE QUE COINCIDA CON FESTIVO O DOMINGO*	POR CADA DOMINGO O FESTIVO
Enfermero/a del SUMMA 112, SAR y Unidad Paliativos 24 h.	39,25 €	54,96 €	59,94 €
<p>* Procede el abono de esta cuantía exclusivamente cuando la noche coincida con domingo o festivo saliente.</p> <p>- LA <u>NOCHE DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE</u> SE ABONARAN A RAZON DEL DOBLE DE LA NOCHE QUE COINCIDA EN FESTIVOS Y DOMINGO.</p> <p>- EL <u>DIA 25 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO</u> SE ABONARÁN A RAZÓN DEL DOBLE DE LA CUANTÍA ASIGNADA PARA CADA DOMINGO Y FESTIVO.</p>			

RESTO DEL PERSONAL DEL SUMMA (Dentro de la jornada ordinaria)

Dentro de la jornada ordinaria			
NOCHES Y FESTIVOS EN EL SUMMA 112			
	POR CADA NOCHE	POR CADA NOCHE QUE COINCIDA CON DOMINGO O FESTIVO*	POR CADA DOMINGO O FESTIVO
GRUPO C2	31,04 €	42,19 €	42,80 €
GRUPO E	29,12 €	40,75 €	44,61 €
<p>* Procede el abono cuando la noche coincida con domingo o festivo saliente.</p> <p>- LA <u>NOCHE DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE</u> SE ABONARÁN A RAZON DEL <u>DOBLE</u> DE LA NOCHE QUE COINCIDA EN FESTIVOS Y DOMINGO.</p> <p>- EL <u>DIA 25 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO</u> SE ABONARÁN A RAZON DEL <u>DOBLE</u> DE LA CUANTÍA ASIGNADA PARA CADA DOMINGO Y FESTIVO.</p>			
Exceso de jornada			
TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS	PRESENCIA FÍSICA	12,56 €/ hora	
TÉCNICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS C2	PRESENCIA FÍSICA	12,56 €/ hora	
TÉCNICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS E	PRESENCIA FÍSICA	11,48 €/ hora	
	GUARDIA LOCALIZADA	50% DEL VALOR DE PRESENCIA FÍSICA	

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: FACTOR FIJO

POR EL NÚMERO DE T.I.S. ASIGNADAS Y EL GRADO DE DISPERSIÓN

Valor de la T.I.S. (euros/mes) según dispersión del puesto					
	GRUPO DE EDAD	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4
MÉDICO DE FAMILIA	De 14 a 64 años	0,258569	0,392615	0,483445	0,515674
	65 años en adelante	0,575739	0,709785	0,799880	0,832843
PEDIATRA	De 0 a 2 años	0,678284	0,835041	0,918542	0,957366
	De 3 a 6 años	0,634339	0,787427	0,868002	0,903161
	De 7 a 13 años	0,258569	0,392615	0,483445	0,515674
Los Médicos de Familia de A.P. que atiendan a niños de 0 a 13 años como consecuencia de la falta de Médicos Pediatras en la Zona, percibirán por Tarjeta las mismas cuantías que los Médicos Pediatras.					
Valor de la T.I.S. (euros/mes) según la dispersión del puesto					
RESPONSABLE DE ENFERMERIA EN CENTROS DE SALUD Y ENFERMERO/A DE A.P.		G - 1	G - 2	G - 3	G - 4
		0,098157	0,216086	0,243921	0,297391

POR EL NÚMERO DE POBLACIÓN ASIGNADA

Euros/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud y de la población asignada					
	Número de mujeres mayores de 14 años	1 Zona Básica	2 Zonas Básicas	3 Zonas Básicas	
MATRONAS	Hasta 5.000	175,42	252,30	334,34	
	De 5.001 a 6.500	217,59	280,34	364,71	
	De 6.501 a 8.000	259,29	308,23	395,12	
	Más de 8.000	296,35	369,16	428,05	
Euros/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud y de la población asignada					
	Población asignada	1 Zona Básica	2 Zonas Básicas	3 Zonas Básicas	
FISIOTERAPEUTAS	Hasta 25.000	115,49	194,17	274,95	
	De 25.001 a 30.000	143,74	222,37	301,02	
	De 30.001 a 35.000	171,96	250,59	329,25	
	Más de 35.000	258,05	334,57	357,49	
Euros/mes en función de la población asignada					
	Población asignada	Índice 1	Índice 2	Índice 3	Índice 4
TRABAJADORES SOCIALES	Hasta 25.000	115,49	168,70	221,84	274,95
	De 25.001 a 35.000	156,73	209,89	263,07	316,24
	Más de 35.000	197,97	251,16	304,31	357,49
El Índice en que deben quedar ubicados los Trabajadores Sociales se corresponde con el mayor factor de dispersión geográfica del total de los Centros de Salud que atienden.					

CARRERA PROFESIONAL, ANEXOS I Y II

GRUPO	NIVEL	MES	AÑO
LICENCIADOS SANITARIOS	NIVEL I	369,78	4.437,36
	NIVEL II	685,43	8.225,16
	NIVEL III	965,01	11.580,12
	NIVEL IV	1.217,52	14.610,24
DIPLOMADOS SANITARIOS	NIVEL I	252,54	3.030,48
	NIVEL II	478,01	5.736,12
	NIVEL III	721,50	8.658,00
	NIVEL IV	946,97	11.363,64

CARRERA PROFESIONAL, ANEXO III

GRUPO	VALOR MENSUAL				VALOR ANUAL			
	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
A1	293,12	553,98	836,51	1.095,81	3.517,44	6.647,76	10.038,12	13.149,72
A2	222,77	421,04	635,75	832,82	2.673,24	5.052,48	7.629,00	9.993,84
C1	146,58	276,99	418,26	547,91	1.758,96	3.323,88	5.019,12	6.574,92
C2	117,28	221,61	334,61	438,33	1.407,36	2.659,32	4.015,32	5.259,96
E	73,34	138,56	209,22	274,09	880,08	1.662,72	2.510,64	3.298,08



www.sasmadrid.org



sasmadrid@nodo50.org



Sindicato Asambleario de Sanidad



@SASmadrid



663 94 51 11

Sindicato Asambleario de sanidad (SAS)

